

10

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA No. 2022 - 0001
PETENTE : WILLIAM CAMILO PAJARITO RODRÍGUEZ

1.- Téngase en cuenta la aceptación que hace el profesional del derecho **EDGAR FERNANDO** como apoderado del amparado, señor **William Camilo Pajarito Rodríguez**.

Por secretaría désele a conocer los datos del petente que reposa dentro de la solicitud, al abogado para que se comunique con éste y pueda ejercer su trabajo en debida forma. Envíese comunicación por el medio más expedito. Déjense constancias en las presentes diligencias.

2.- Requiérase al amparado para que se acerque a la Oficina del apoderado designado y suministre la información y documentos que éste necesita, para llevar a cabo el trabajo encargado. Remitir comunicación por el medio más expedito. Déjense constancias en las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ